



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Junta de Coordinación Política

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE INTEGRA EL COMITÉ DE INFORMACIÓN, GESTORÍA Y QUEJAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA LA LXI LEGISLATURA.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 34 y 46 numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determina la formación del Comité de Información, Gestión y Quejas, para el conocimiento y atención de las peticiones que formulen los ciudadanos a esta Cámara del Congreso de la Unión o a sus órganos, por lo que somete a la consideración del Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se constituye el Comité de Información, Gestión y Quejas de la Cámara de Diputados del Congreso General de la LXI Legislatura para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. El Comité de Información, Gestión y Quejas será presidido por el Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y funcionará hasta el término de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados.

TERCERO. El Comité estará integrado por quince miembros propuestos por los grupos parlamentarios en la siguiente proporción: seis del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tres del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, uno del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, uno del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, uno del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza y uno del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia.

El Comité contará con una Mesa Directiva, que se conformará por el Presidente y tres Secretarios.

La designación de estos últimos, así como la de la totalidad de integrantes del Comité deberá ser comunicada por los Grupos Parlamentarios a la Junta de Coordinación Política.

CUARTO. El Comité podrá subdividirse en los Subcomités que se considere necesarios, según los asuntos y materias que deban atenderse.

QUINTO. Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento del Comité serán aprobados por el Comité de Administración.



Junta de Coordinación Política

TRANSITORIOS

UNICO.- El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno y deberá ser publicado de inmediato en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo, México, D.F., a 10 de diciembre de 2009.

Dip. Francisco José Rojas Gutiérrez
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

P.A.

Dip. Josefina Eugenia Vázquez Mota
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Juan José Guerra Abud
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Pedro Vázquez González
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo